

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-09-2022. Informo al señor Juez que en este proceso, procedente de la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta Ciudad, nos dan respuesta a la medida de embargo del bien inmueble. Revisado el mismo se observa que el inmueble tiene registrada hipoteca.

A DESPACHO PARA RESOLVER.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2095

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00415-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: HUGO HERNAN HENAO GIRALDO

DEMANDADA: BLANCA MARIA QUINTERO DE SALGADO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso el oficio ORIPMAN 1002022EE003704 calendado 29 de agosto de 2022, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por medio del cual nos allegan el certificado de tradición del inmueble con matrícula 100-154452 de propiedad de BLANCA MARIA QUINTERO DE SALGADO en donde consta la inscripción del embargo y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes a que haya lugar.

Como quiera que del certificado en mención, se observa que el inmueble en la anotación No 17 tiene inscrita HIPOTECA a favor de GABRIEL GRISALES MAYA, es por lo anterior que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 462 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin de allegar la dirección del mencionado acreedor para citarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria